



398

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DE 2023
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$66.477.452,41) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	9 MESES
PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
NIT:	901468830
REPRESENTANTE LEGAL	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE
CEDULA:	73.133.704
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	31 DE ENERO DE 2024
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN:	GACHALÁ, CUNDINAMARCA
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En Gachalá, se reunieron en el Despacho de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, el Director General encargado mediante Acuerdo No. 012 del 24 de noviembre de 2025 el DOC. **LEONEL ANTONIO CALDERON URREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.579.739 de Bogotá D.C, en representación de la entidad y como subdirector Administrativo y Financiero; en calidad de supervisor de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 108425 del 26 de abril de 2023 y **ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE** identificado con C.C 73.133.704 de Cartagena, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** en calidad de PROVEEDOR con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la orden de compra de la referencia, conforme los siguientes:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.¹

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación de la orden de compra por la extinción de su duración y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y a los anexos y soportes que hacen parte integral de la presente acta así:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION Para realizar la presente Acta de Liquidación, no se aportaron documentos.

CUARTO: Que el proveedor manifiesta que, durante la ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 108425 de 2023, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual CORPOGUAVIO queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

¹ Apartes subrayados declarados EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-967-12 de 21 de noviembre de 2012, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

QUINTO: Que se suscribirá la liquidación de la orden de compra objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

Las pólizas que se derivaron de esta orden de compra fueron en su momento aprobadas, aceptadas y publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y fueron las siguientes:

SEGÚN ORDEN DE COMPRA: POLIZA N°. 980-47-994000024642 ANEXO: 0, expedida el 26 de abril de 2023, por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, aprobada el día 04 de mayo de 2023. Folio 242

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	26-04-2023	10-08-2024	\$13,295,490,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-04-2023	10-08-2027	\$9,971,617,95
Calidad del servicio	26-04-2023	10-08-2024	\$6,647,745,30

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: POLIZA N°. 980-74-994000010013, anexo 0, expedida el 26 de abril de 2023, por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, aprobada el 04 de mayo de 2023. Folio 246

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	26-04-2023	31-01-2024	\$232,000,000

ACTAS SUSCRITAS EN LA ORDEN DE COMPRA

DOCUMENTOS	FECHA
INICIO	27 de abril de 2023



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

ESTADO JURÍDICO DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
OTRO SI DE PRORROGAS		X	
OTRO SI DE ADICIONES		X	
OTRO SI DE MODIFICACIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

SEPTIMO: Que la mencionada orden de compra, presenta a la fecha el siguiente estado financiero: Relacionar informe final de supervisor y certificado de pagos de financiera

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
300	21/03/2023	66.477.452,41	475	27/04/2023	66.477.452,41

ESTADO FINANCIERO

A. Valor del Contrato	\$ 66.477.452,41
B. Valor total ejecutado:	\$ 65.621.428,01
Facturas GA 31 del 29/05/2023 y No. GA 35 del 28/06/2023- egreso 2025 del 12/07/2023	\$ 14.772.767,20
Facturas GA 45 del 27/07/2023 – egreso 3354 del 18/10/2023	\$ 7.386.383,60
Facturas GA 67 del 04/10/2023 y octubre según facturas GA 95 del 07/11/2023. Egreso 3841 del 28/11/2023	\$ 14.772.767,20
Facturas GA 51 del 28/08/2023. Egreso 4337 del 27/12/2023	\$ 7.386.383,60
facturas GA132 del 21/12/2023 y GA135 del 22/12/2023 egreso 508 del 21/03/2024	\$ 14.772.767,20
facturas GA 454 del 30/10/2025 - Egreso 3915 del 26/11/2025	\$ 6.530.359,21
C. Pago efectuado	\$ 65.621.428,01
D. Saldo a favor de CORPOGUAVIO:	\$ 856.024,40
E. Saldo a favor del CONTRATISTA	\$ 0,00



350

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

Parágrafo: El saldo a favor de la Entidad por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$856.024,40) M/CTE** se da en razón a que una de las operarias presentó renuncia anticipada al contrato por lo cual la última facturación es generada por un menor valor.

OCTAVO: Que durante el plazo de ejecución de la orden de compra, el proveedor acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
2023	Servicios prestados en el mes de mayo y junio	Planilla 1055361072 - Folios 264 - 270
2023	Servicios prestados en el mes de julio	Planilla 1055991802 - Folios 277 - 283
2023	Servicios prestados en el mes de agosto	Planilla 1059861684 - Folios 304 - 307
2023	Servicios prestados en el mes de septiembre y octubre	Planilla 1057331461 - 1058026769 Folios 292 - 297
2023	Servicios prestados en el mes de noviembre y diciembre	Planilla 1059575638 - 1061029767 Folios 314 - 315
2024	Servicios prestados en el mes de enero	Planilla 1061029798 - Folios 328 - 329

NOVENO: El supervisor deja constancia que el objeto y obligaciones de la orden de compra fueron ejecutadas por el proveedor y recibido por La Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO a entera satisfacción.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

DECIMO: El proveedor se obliga para con la presente liquidación en mantener a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO indemne de toda reclamación que tenga origen en la responsabilidad del proveedor por daños y reclamaciones que le genere a terceros en la ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 108425 del 26 de abril de 2023, en la que el proveedor acepta incluir en la presente liquidación que este reconocerá a CORPOGUAVIO como indemnización por daños causados a terceros lo anterior se fundamenta en el artículo 1602 del código civil aplicable por remisión al derecho de los contratos estatales.

DECIMO PRIMERO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de la orden de compra imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMO SEGUNDO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndolo que la supervisión de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 108425 del 26 de abril de 2023, con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del proveedor, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO TERCERA: Una vez culminadas estas garantías y las de las vigencias de los amparos de Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio, se llevará a cabo el cierre del expediente contractual en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015

En atención a lo previsto en la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 108425 del 26 de abril de 2023, y en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADA** y **LIQUIDADA** la orden de compra enunciada, declarándose a **PAZ Y SALVO**, así mismo, se verifica un saldo a favor de Corpoguavio por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$856.024,40) M/CTE**, debido a que una de las operarias presentó renuncia anticipada al contrato, por lo cual la última facturación es generada por un menor valor, en consecuencia las partes quedan libres de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.



351

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 108425 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

consecuencia las partes quedan libres de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los

9 DIC 2025

EL PROVEEDOR

ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE
C.C 73.133.704 de Cartagena

POR CORPOGUAVIO

El supervisor

LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
Director General (E)
Subdirector Administrativo Y Financiero

CONSTANCIA: La presente revisión del acta de liquidación se adelanta de conformidad con lo señalado en la resolución 0239 de 2022 (manual de supervisión e interventoría) donde se asignan las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas que adelantan la supervisión en consecuencia los temas técnicos; financieros y de ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 108425 del 26 de abril de 2023, son del ámbito exclusivo de la supervisión adelantada por el área de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

Proyecto: Sandra Ximena Cárdenas Cruz / Apoyo profesional SAF - CORPOGUAVIO *Sandra*
Revisó componente jurídico: Angie Liset Guapacha Rodriguez /Coordinadora OJC CORPOGUAVIO *Ag*
Aprobó componente jurídico: Yesid Yovanni Ortiz Ramos /secretario general *Yesid*